



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la nueva Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de instalaciones municipales y prestación de servicios deportivos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar la reclamaciones que estiman oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado acuerdo.

La Villa de Don Fadrique 29 de marzo de 2017.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 1767